



Sindicato del Profesorado Extremeño

Permanente del Observatorio para la Convivencia (dos sesiones: 14 de febrero – 16 de marzo de 2018)

La reunión se inicia a las 09.30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Personal Docente, dándose por finalizada a las 11.30 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación)..., Jesús Serrano (Jefe del servicio de inspección general), Eugenia López (Jefa del servicio de coordinación) y cargos varios de la Administración.

Asistentes por los Sindicatos: Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de otros sindicatos, representantes de centros educativos, de Padres y Madres, de la fiscalía...

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Análisis, valoración y acuerdo sobre las propuestas presentadas en relación con las agresiones al profesorado.
3. Ruegos y Preguntas.

Resumen

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
Se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Análisis, valoración y acuerdo sobre las propuestas presentadas en relación con las agresiones al profesorado.

PROPUESTA DE PIDE

Desde el Sindicato PIDE tenemos que recordar una vez más a la Administración que los docentes somos autoridad pública y así lo regula la enmienda al artículo 550 del código penal y el artículo 161.1 de la Ley de Educación de Extremadura, este último dice que el docente tendrá la consideración de autoridad pública en el desempeño de sus funciones y con los efectos que le reconoce el ordenamiento jurídico; es decir, con los efectos que le reconoce el artículo 550 del código penal (de 1 a 4 años de prisión y multa de tres a seis meses).

En la exposición de motivos de la Ley de Educación de Extremadura (IV) se considera a los docentes autoridad pública y se le otorga la presunción de veracidad en el ejercicio de sus funciones. Lo que no deja de ser relevante porque en no pocas ocasiones la presunción de veracidad del docente queda en entredicho cuando la Administración hace más caso a lo que dice el alumno o el padre/madre que a lo que dice el docente.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526



Sindicato del Profesorado Extremeño

Los docentes no tienen la sensación de ser autoridad pública dado que, en la mayor parte de los casos, el agredido tiene que convivir con el agresor o, lo que es del todo inaceptable: que el agredido tenga que abandonar el centro por prescripción médica en vez del agresor.

Es muy grave que los niños crezcan con sensación de impunidad, con la certeza de que la Ley garantista protege la impunidad de su comportamiento antisocial. Crecer así, fija en la personalidad del niño comportamientos que después, cuando son adultos, pueden condicionar su vida y la de los demás miembros de la sociedad.

La sola expulsión de un alumno agresor y acosador más que un castigo es un premio, no olvidemos que los alumnos agresores casi siempre son objetores educativos, alumnos que están porque son obligados a estar (aquellos menores de 16). Cuando el alumno tiene más de 16 años y no está obligado a estar no entendemos la razón por la que vuelve al centro para seguir reproduciendo las actitudes antisociales y extendiéndoles entre el resto del alumnado al quedar sin un castigo adecuado.

Para mejorar el actual Protocolo de Convivencia y que éste tenga una proyección de futuro; porque el cortoplacismo nunca es bueno, proponemos una serie de medidas que consideramos mejorarán la convivencia en los centros y la protección de las víctimas:

Medidas Preventivas:

1. Potenciar la figura del alumno mediador en todos los centros.
2. Destacar las cualidades positivas y las fortalezas individuales y grupales de los miembros de la comunidad educativa. En vez de poner la lupa continuamente en las conductas contrarias o las conductas perjudiciales para la convivencia hacer, también, lo opuesto. Premiando y resaltando en cada centro los aspectos positivos.
3. Las medidas preventivas tienen una especial relevancia en primaria, porque cuando los alumnos crecen los problemas pueden crecer con ellos y, después, en secundaria el problema puede asomar de forma grave.
4. Ofertar actividades lúdicas y deportivas durante los recreos: ajedrez, campeonatos de ping-pong, club de lectura, juegos tradicionales... que contribuyen a la mejor integración de los alumnos con menos éxito social, y a un mayor acercamiento y amistad entre alumnos.
5. Crear, por ejemplo, el “carnet de actividades especiales” que se adquirirá por buena conducta al conseguir un nº x de puntos (determinado por cada centro) y que les dará acceso a actividades específicas (eligiendo entre ellas, algunas las que conozcamos que les agradan al alumnado más conflictivos) ejemplo: elección de lugar donde sentarse en el aula, escoger tarea, privilegio de tiempo personal dentro del aula,... También se perderán los puntos, si su actitud cambia a peor.
6. Apoyo e implicación de la Administración en el apoyo inmediato a la persona agredida, porque en muchas ocasiones se pone de perfil y se inhibe.
7. Especial relevancia tienen la colaboración de las familias en el centro, por lo que habría que potenciar esta colaboración con una mayor implicación.
8. Las escuelas de padres y madres, dado que es el seno familiar donde los niños deben aprender el respeto y la tolerancia.
9. Fomentar en los centros “PROGRAMAS” que consoliden el trabajo cooperativo dentro del aula desde 1º primaria en adelante. Por ejemplo, que durante todo el curso, cada quince días o cada

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526



Sindicato del Profesorado Extremeño

mes, los alumnos tengan que hacer una actividad cooperativa relacionada con el contenido curricular del área que se elija. De este modo, al mismo tiempo que aprenden contenidos y capacidades, también se desarrollan habilidades sociales, ya que tienen que colaborar entre sí, respetar turnos de palabra, aprender a esperar a los compañeros, aceptar las decisiones por mayoría, escuchar y confiar en los demás, implicar a los compañeros...

Esta iniciativa, debe ir acompañada de una formación del profesorado que dote de los conocimientos, ideas y herramientas necesarias, porque si no, es fácil caer en el desánimo y creer que no es efectivo. No olvidemos, que además, el trabajo cooperativo es uno de los retos de futuro en S. XXI y que está costando llegar a las aulas.

Medidas correctoras:

1. Cuando un alumno (o un familiar adulto) agrede a un docente o a otro alumno se debe pedir, de inmediato y de oficio por parte de los servicios jurídicos de la Administración, una orden de alejamiento para que el agresor no vuelva al centro.
2. Mientras que dicha orden de alejamiento se cursa se debe expulsar al niño el máximo tiempo permitido.
3. Traslado forzoso del agresor a otro centro educativo, ya que fuera de su ámbito de actuación se desactiva en muchos casos su comportamiento agresivo, al no verse amparado por su grupo de amigos y se incrementan las posibilidades de reconducir su conducta. Al sacar al agresor de su zona de confort podemos conseguir no solo atender las necesidades del alumno agredido, sino también las del agresor.

Respuesta de la Administración.

La Administración educativa no considera que el problema sea grave; por tanto, no van a tramitar ningún proyecto de Ley de convivencia en la Asamblea de Extremadura. Añaden que están de acuerdo con la mayoría de las medidas preventivas propuestas y que sería conveniente revisar el protocolo de convivencia que data del 2007. La potenciación de los planes de convivencia (que todos los centros tienen) deber ser un plan vivo y operativo, cosa que potenciarán.

Desde la Secretaría general nos aseguran que los docentes tienen presunción de veracidad y están protegidos por la Ley al ser reconocidos como autoridad pública. Y que apoyan, consideran, siempre al docente. Ante la intervención de los miembros de la Permanente se comprometen a potenciar la formación en convivencia, para dar herramientas prácticas a los docentes.

Están de acuerdo con un desarrollo normativo (autoridad del profesorado y derecho/deberes d del alumno). Consideran que están apoyando al profesorado agredido (y a los alumnos) y toman nota de la petición del sindicato de revisar las medidas a adoptar. Llevarán a cabo formación específica y potenciarán los planes de convivencia prácticos para que estos sean operativos.

Consideran que, como decimos, las escuelas de padres son un buen lugar donde trabajar la convivencia y pueden contribuir, de forma beneficiosa, al objetivo de minimizar las actitudes contrarias la convivencia que se dan en los centros educativos.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras, 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526



Sindicato del Profesorado Extremeño

El servicio de Salud y Riesgos Laborales que, desde los sindicatos, debería tener más personal para poder atender las contingencias profesionales que acontecen en muchos centros.

Ponemos en valor la figura del responsable de convivencia y del alumno mediador como un tándem que pueden ayudar a encontrar soluciones a los conflictos que puedan darse.

En cuanto a las actividades, iniciativas... para trabajar la convivencia la Administración está de acuerdo en colgar en web todos los proyectos o iniciativas que los centros manden para crear una base de datos. Mandarán una misiva a los centros para que estos envíen sus experiencias y dar publicidad al enlace web donde se recogerán.

En lo que se refiere al reconocimiento del profesorado la Administración comparte con el resto de asistentes que hay que transmitir a la sociedad la importancia de la labor docente.

Se cierra la sesión emplazándonos a una nueva comisión permanente donde se someterá a escrutinio el documento que nace de las dos comisiones de trabajo previas, antes del que el documento pasa al Pleno del Observatorio de Convivencia.

3. Ruegos y Preguntas.

- Muchos docentes que han sufrido agresiones, independientemente de su gravedad, se quejan de la falta de información y apoyo por parte de la Administración. Se defienden más los derechos del agresor que del agredido. La inmensa mayoría coinciden en la necesidad de cambiar de centro al agresor sea de oficio o por una orden de alejamiento. Hay que preguntar cuál es el criterio de los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura para solicitar la orden de alejamiento del agresor (y solicitar que sea automática) y la misma pregunta para la fiscalía (y también solicitar que sea automática).

La Administración nos responde que lo contempla la norma, pese a que se aplica es casos muy justificados.

- En Sanidad se ha creado un registro de agresiones a Sanitarios ¿Se creará un registro igual en la Consejería de Educación y Empleo?

Nos responde que están estudiando la manera de llevarlo a cabo.

PIDE